

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo que Modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá, hecho en la Ciudad de México el 21 de diciembre de 1961, conforme ha sido modificado, firmado en Ottawa el 27 de mayo de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"ARTICULO ÚNICO.- *Se aprueba el Protocolo que Modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá, hecho en la Ciudad de México el 21 de diciembre de 1961, conforme ha sido modificado, firmado en Ottawa el veintisiete de mayo de dos mil diez"*.

México, D. F., a 8 de septiembre de 2011.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

EXEQUATUR número seis expedido a favor del señor Alfredo Díaz Barrera, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de El Salvador en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Distrito Federal y en los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul General que el Presidente de la República de El Salvador otorgó en San Salvador a favor del señor Alfredo Díaz Barrera le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Distrito Federal y en los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número seis a fojas treinta y uno del libro correspondiente, el día ocho de septiembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

EXEQUATUR número cinco expedido a favor del señor Miguel Angel Fernández de Mazarambroz Bernabeu, para ejercer las funciones de Cónsul General del Reino de España en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Distrito Federal y en los estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul General que Su Majestad Juan Carlos I Rey de España otorgó en Madrid a favor del señor Miguel Angel Fernández de Mazarambroz Bernabeu le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Distrito Federal y en los Estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cinco a fojas treinta y uno del libro correspondiente, el día ocho de septiembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se comunica la acreditación de los señores Osmar Adán Cárcamo y Marco Tulio Bueso Guerra como Cónsules Generales de la República de Honduras en la ciudad de San Luis Potosí, con circunscripción consular en ese Estado, y en Tapachula, con circunscripción consular en el Estado de Chiapas, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-11372.

Asunto: HONDURAS.- Nombramiento Cónsules Generales.

Se comunica que con fecha 23 de septiembre en curso, los señores **Osmar Adán Cárcamo** y **Marco Tulio Bueso Guerra**, fueron acreditados como Cónsules Generales de la República de Honduras en la ciudad de San Luis Potosí, con circunscripción consular en ese Estado y en Tapachula, con circunscripción consular en el Estado de Chiapas, respectivamente.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.- El Director General, **Jorge Castro-Valle K.**- Rúbrica.